



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017.

| SRES. ASISTENTES | |
|-----------------------------|---|
| Alcalde-Presidente | D. Marcelino Galindo Malagón. |
| Concejales grupo socialista | D. Honorio Cañizares Nielfa D. Ángel Julián Paz Rasero D. Francisco Paz Paz |
| Secretario-Interventor | D. Fernando Blanco Ramos |

En la Villa de Valenzuela de Calatrava, siendo las 20:25 horas del día 22 de agosto de 2017, previa convocatoria girada al efecto, se reúnen los señores expresados al margen, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación.

Se informa que el Sr. Concejales del grupo popular D. Tomás Golderos Almodóvar ha justificado su ausencia mediante escrito de fecha 18 de agosto de 2017.

No asisten al acto, pese a estar citados en legal forma, los Sres. Concejales del grupo municipal UCIN D. Francisco Sánchez Alcaide y D. Antonio Malagón López, sin alegar excusa alguna.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación.

Seguidamente los asistentes pasan a tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión y que se relacionan a continuación.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 31 de julio de 2017 a los señores Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprueba por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, el acta de la mencionada sesión ordinaria.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria que se relacionan a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017

| NÚM. RESOLUC. | FECHA | ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-----------------|---|---------------------|--|--------------------------|--------------------|-----------------------|----------------|--------------------|--------------------|-------|--|-----------|-----------|------------|--|--------------------------|--------------------|-----------------------------------|--|--|--|--|--|-----------|
| 52/2017 | 31-07-2017 | <p>RELACIÓN DE FACTURAS DE GASTOS DE INVERSIÓN PRIMERO.- Autorizar y disponer los gastos incluidos en la relación Anexa correspondientes a gastos de inversión. SEGUNDO. Reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los proveedores incluidos en la mencionada relación. TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes. GASTOS DE INVERSIÓN PROYECTO DE OBRAS: REMODELACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, REMODELACIÓN ROTONDA EN CARRETERA DE ALMAGRO Y ACERADO Y ENSANCHE AVENIDA VIRGEN DEL ROSARIO, PLAN DE OBRAS MUNICIPALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL AÑO 2016.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">PROVEEDOR / TERCERO</th> <th rowspan="2">N.I.F. / C.I.F.</th> <th colspan="2">FACTURA / DOCUMENTO</th> <th rowspan="2">DESCRIPCIÓN DEL GASTO</th> <th rowspan="2">APLICAC. PRTO.</th> <th rowspan="2">IMPORTE CON I.V.A.</th> </tr> <tr> <th>NÚMERO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MARMOLES Y GRANITOS EL RAYO - ROSARIO SÁNCHEZ JUÁREZ</td> <td>05656300W</td> <td>A/2017008</td> <td>25-07-2017</td> <td>BANCOS Y CHAPADO PARED JARDINES PLAZA CONSTITUCIÓN</td> <td>150-619.03 150-619.05</td> <td>14.445,11 54,89</td> </tr> <tr> <td colspan="6">IMPORTE TOTAL RELACIÓN EUROS.....</td> <td>14.500,00</td> </tr> </tbody> </table> | PROVEEDOR / TERCERO | N.I.F. / C.I.F. | FACTURA / DOCUMENTO | | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | APLICAC. PRTO. | IMPORTE CON I.V.A. | NÚMERO | FECHA | MARMOLES Y GRANITOS EL RAYO - ROSARIO SÁNCHEZ JUÁREZ | 05656300W | A/2017008 | 25-07-2017 | BANCOS Y CHAPADO PARED JARDINES PLAZA CONSTITUCIÓN | 150-619.03 150-619.05 | 14.445,11 54,89 | IMPORTE TOTAL RELACIÓN EUROS..... | | | | | | 14.500,00 |
| PROVEEDOR / TERCERO | N.I.F. / C.I.F. | FACTURA / DOCUMENTO | | | DESCRIPCIÓN DEL GASTO | APLICAC. PRTO. | | | | IMPORTE CON I.V.A. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | NÚMERO | FECHA | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| MARMOLES Y GRANITOS EL RAYO - ROSARIO SÁNCHEZ JUÁREZ | 05656300W | A/2017008 | 25-07-2017 | BANCOS Y CHAPADO PARED JARDINES PLAZA CONSTITUCIÓN | 150-619.03 150-619.05 | 14.445,11 54,89 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| IMPORTE TOTAL RELACIÓN EUROS..... | | | | | | 14.500,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 53/2017 | 08-08-2017 | <p>CONCESIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE PRIMERO.- Conceder al funcionario Administrativo D. Bartolomé Fernández Malagón anticipo reintegrable por importe de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 euros), que deberá ser reintegrado en su totalidad por el mismo mediante retención a practicar en su próxima remuneración extraordinaria. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado, y comuníquese a los Servicios de Intervención, Tesorería y Personal.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 54/2017 | 14-08-2017 | <p>PROYECTO DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL 1º. Aprobar el Proyecto presentado por los servicios sociales denominado "Proyecto de Intervención Psicosocial" con un presupuesto de 3.643,50 euros. 2º. Solicitar, dentro de la convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real de programas de servicios sociales para Ayuntamientos de la Provincia de Ciudad Real menores de 20.000 habitantes año 2017 subvención por importe de 3.643,50 euros para la ejecución del proyecto de "Intervención Psicosocial".</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 55/2017 | 17-08-2017 | <p>EXENCIÓN I.V.TM. VEHÍCULO AGRÍCOLA PRIMERO.-Declarar exento del impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica propiedad de D. Jaime Donoso Palacios REMOLQUE-ABONADORA con nº de bastidor 1615324 inscrito en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha con el nº135005521129, que se destina al uso agrícola de forma exclusiva, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, de conformidad con el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. SEGUNDO.-Notificar esta resolución al interesado, a los efectos de quedar acreditada la concesión de la exención en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 56/2017 | 18-08-2017 | <p>CONVOCATORIA DE PLENO ORDINARIO. PRIMERO. Convocar SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO de la Corporación Municipal a celebrar el DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017, A LAS 20:00 HORAS, con el siguiente ORDEN DEL DÍA PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE. CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS. SEGUNDO. Que el Secretario lleve a cabo los trámites legales oportunos para la convocatoria y notificación de los miembros de la Corporación.</p> | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

El Pleno queda enterado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**ACTA PLENO ORDINARIO DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017****TERCERO.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 82.3 DEL EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE.**

El Alcalde-Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas. No sometiéndose al Pleno ningún asunto de tal naturaleza.

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto por la Presidencia el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los asistentes solicita el uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 20:35 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, y de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.

El Alcalde-Presidente,
Fdo.: Marcelino Galindo Malagón.-

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-

DILIGENCIA.-

La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose esta certificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con la advertencia en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta.

De todo lo cual yo, el Secretario, certifico.

Valenzuela de Calatrava, a 23 de agosto de 2017

El Secretario-Interventor,
Fdo.: Fernando Blanco Ramos.-